

COMPañÍA DE TRANSPORTE Y TURISMO OTAVALO

Resolución No. 00699-CPO-2008-CNTTTSV

INFORME ANUAL

152567

Otavaló, Diciembre del 2008

Como es de conocimiento de todos los señores accionistas de la Compañía de Transportes Turísticos; el trabajo realizado durante el año 2008 fue completamente irregular por cuanto el permiso de operación que fue concedido por el Gobierno Municipal de Otavaló no tuvo validez para la operación a nivel nacional como debe ser el servicio turístico. El permiso de operación otorgado por el municipio de Otavaló nos facultaba solamente operar en el cantón, y no podíamos operar a nivel nacional. Por lo tanto debo manifestarles que no existió un trabajo estable en la compañía de Transporte Turístico, y de esta manera nos vimos completamente afectados en la economía de cada socio. Por lo tanto debo manifestarles que según lo expuesto anteriormente no existió ningún ingreso a la compañía, tan solo debo mencionar que existió egresos como son: pago de teléfono, pago arriendo, pago contadora, etc.

Estos egresos fueron solventados con aportes mínimos de cada uno de los accionistas.

Debo manifestar que en el mes de mayo del año 2008 los documentos habilitantes de nuestra compañía fueron entregados a la Comisión Nacional de Tránsito y Transporte y Seguridad Vial por parte de la Comisión de Tránsito del Gobierno Municipal de Otavaló y desde esa fecha recién inicia los trámites respectivos para el otorgamiento definitivo del permiso de operación de la Compañía de Transporte y Turístico y por el trabajo decidido del señor representante de la Compañía de Transporte y Turismo Otavaló se llega a concluir con el permiso de operación definitivo en los últimos días del mes de diciembre del año 2008 según consta en los documentos, tal es así que esta Compañía entrara a operar regularmente los primeros días del mes de enero del año 2009. Por lo tanto se les ruega a los señores accionistas la colaboración respectiva para sacar adelante nuestra empresa.

Atentamente,



Lic. Raulro Esparza B.
GERENTE

